



EJECUTIVO
RAD. No. 680014003004-2019-00173-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresa al Despacho de la Señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia de la república del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Así mismo, se allegó solicitud de terminación por pago total de la obligación, en virtud de los títulos judiciales consignados en el presente proceso. Bucaramanga 18 de septiembre de 2020.

Leidy Tatiana Maldonado Hernández

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 92 del expediente digital cuaderno principal, observa el Despacho que los títulos judiciales referidos para el trámite de la terminación del proceso fueron enviados a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en fecha 05 de febrero de 2020, considerando que el proceso reunía requisitos para el traslado a dichos Despachos por competencia.

Revisado el expediente se puede constatar que no fue posible el envío del proceso en físico ni digital, en virtud de la circunstancia que nos aqueja en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19, por lo que el Despacho tramitará la solicitud de terminación.

Así las cosas, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

1. PREVIO a resolver en derecho lo que corresponda respecto a la solicitud de terminación presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone requerir a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, para que a la mayor brevedad posible procedan a convertir y regresar los siguientes títulos judiciales, para dar por terminado el presente proceso.
2. SE relaciona los títulos judiciales con su respectivo número de título y valor,

460010001477189	\$ 674.297
460010001486000	\$ 674.297
460010001494896	\$ 674.297
460010001503354	\$ 674.297
460010001511032	\$ 1.440.574
460010001522103	\$ 674.297
460010001523921	\$ 760.957
460010001526195	\$ 1.229.173
460010001526196	\$ 1.123.828
460010001526197	\$ 1.307.349
460010001526198	\$ 1.123.828



460010001526199	\$ 1.268.261
460010001526200	\$ 1.123.828
460010001526201	\$ 1.268.261
460010001526202	\$ 1.123.828
460010001526203	\$ 1.268.261
460010001526204	\$ 2.400.956
460010001526205	\$ 1.268.261
460010001526206	\$ 1.268.261
460010001526207	\$ 1.268.261
460010001526208	\$ 1.268.261
460010001526209	\$ 1.268.261
460010001526210	\$ 1.268.261

Notifíquese,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez



JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

500907453bdf366e6d0f09c76379a99aed94cd3c9e317fa580922b04d57772d0

Documento generado en 18/09/2020 07:34:15 a.m.